

FECHA: 03/05/2021

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	PAPPEL
RAZÓN SOCIAL	BIO PAPPEL, S.A.B. DE C.V.
SERIE	
TIPO DE ASAMBLEA	ORDINARIA ANUAL
FECHA DE CELEBRACIÓN	30/04/2021
HORA	08:30
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	74.86 %
DECRETA DERECHO	No

ACUERDOS

PRIMERA.- Se tiene por presentado el informe que rinde el Director General de la Sociedad, referente a las actividades y operaciones del ejercicio social del 2020, en el que se incluye el informe rendido por el Comité de Auditoría y Prácticas Societarias, así como la opinión favorable del Consejo de Administración sobre el contenido del informe primeramente mencionado. Así mismo, se tiene por presentado el informe de actividades en las que intervino el Consejo de Administración durante el ejercicio social del 2020.

SEGUNDA.- Se tiene por presentado el informe a que se refiere el artículo 172, inciso b) de la Ley General de Sociedades Mercantiles conteniendo las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera, así como los estados financieros, no dictaminados para este ejercicio según la opción que brinda el reformado artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación, que reflejan veraz, suficiente y razonablemente la situación financiera de la Sociedad al 31 de diciembre de 2020.

TERCERA.- Se tiene por presentado: (i) el informe del Consejo de Administración de las sociedades subsidiarias de Bio Pappel, S.A.B. de C.V., correspondientes al ejercicio social de 2020; (ii) los estados financieros no dictaminados por el mismo periodo; y (iii) el informe comisarial de las sociedades subsidiarias de Bio Pappel, S.A.B. de C.V., correspondiente al año 2020.

CUARTA.- Se tienen por presentados y aprobados: (i) el informe de actividades y resultados del ejercicio anual 2020 presentado por el Director General, (ii) la opinión del Consejo de Administración sobre el contenido del informe del Director General; (iii) el informe de actividades del Consejo de Administración (iv) el informe del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias; (v) el informe a que se refiere el artículo 172, inciso b) de la Ley General de Sociedades Mercantiles; y (vi) los estados financieros no dictaminados, conforme al artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación, que indican que las políticas y criterios contables y de información son adecuados y suficientes, que se han aplicado consistentemente y que se refleja en forma veraz la situación financiera y los resultados de la Sociedad.

QUINTA.- Se tiene por no realizado el informe sobre la revisión de la situación fiscal, a que se refiere la fracción III del artículo 52 del Código Fiscal de la Federación, toda vez que el artículo 32-A del mismo ordenamiento contempla la dictaminación de los estados financieros, de la cual deviene dicho informe, como una opción y no una obligación y se optó por no llevarla a cabo.

SEXTA.- Se aprueba la separación del 4.21% (cuatro punto veintiún por ciento) de las utilidades netas del ejercicio social del año 2020, a fin de incrementar el fondo de reserva legal y que así alcance exactamente el 20% del capital social, por lo

FECHA: 03/05/2021

que en esta fecha se destinan \$51,595,718.00 (Cincuenta y Un Millones Quinientos Noventa y Cinco Mil Setecientos Dieciocho Pesos 00/100 M.N.), con lo que se hace constar que dicha reserva legal queda establecida en la cantidad de \$731,125,202.00 (Setecientos Treinta y Un Millones Ciento Veinticinco Mil Doscientos Dos Pesos 00/100 M.N.).

SÉPTIMA.- En cuanto al resto de las utilidades netas de la Sociedad, los resultados serán mantenidos para futuras aplicaciones, según se determine en una futura Asamblea de Accionistas.

OCTAVA.- Se mantiene como monto máximo de recursos que podrán destinarse a la adquisición de acciones propias, la suma de \$48,570,963.00 (Cuarenta y Ocho Millones Quinientos Setenta Mil Novecientos Sesenta y Tres Pesos 00/100 Moneda Nacional), en el entendido de que la cantidad señalada, en ningún caso podrá exceder el saldo total de las utilidades netas de la Sociedad, incluyendo las retenidas.

NOVENA.- Se aprueba el reporte presentado por el Consejo de Administración correspondiente al año 2020, en el que se establecen las políticas y acuerdos relativos a la compra y colocación de acciones propias.

DÉCIMA.- Se ratifica a los miembros del Consejo de Administración, por lo que continuará conformado de la siguiente manera:

Miguel Rincón Arredondo. Presidente
Jesús Rincón Arredondo
José Antonio Rincón Arredondo
Wilfrido Rincón Arredondo
Ignacio Rincón Arredondo
Martín Rincón Arredondo
Mayela de la Paz Rincón Arredondo
Ángel del Palacio Elizondo
Miguel Rincón Barraza
José Alfredo Velasco Nájjar
Alfredo Guadalupe Bracho Barbosa
Roberto Isaac Hernández

Asimismo, se ratifica al Secretario y al Prosecretario, ambos no miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, por lo que queda conformado de la siguiente manera:

Secretario no miembro: Gabriel Villegas Salazar
Prosecretario no miembro: Roberto Sacasa Padilla

DÉCIMA PRIMERA.- Se ratifica a Alfredo Guadalupe Bracho Barbosa como Presidente del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias.

DÉCIMA SEGUNDA.- Se hace constar que los consejeros independientes son personas con reconocida experiencia, capacidad y prestigio profesional y que por sus características pueden desempeñar sus funciones libres de conflictos de interés y sin estar supeditados a intereses personales, patrimoniales o económicos, ni estar en alguno de los supuestos a que se refieren las fracciones I a V del artículo 26 de la Ley del Mercado de Valores.